

VALPARAÍSO, 23 de octubre de 2018.

Of. 016/2018

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELATIVOS AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA Y SU EJECUCIÓN**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir los siguientes antecedentes:

a. Listado de todas las pertenencias mineras del Salar de Atacama, indicando su naturaleza, propietario, fecha de adquisición, y todo otro antecedente relevante.

b. Información sobre el cumplimiento del artículo 9 del Código de Minería, particularmente, la comunicación que debe efectuar un concesionario que encuentre sustancias no concesibles (litio) con ocasión de la exploración, explotación o beneficio de las sustancias procedentes de pertenencias.

c. Informe sobre las pertenencias mineras que ha inscrito SQM fuera del perímetro de las pertenencias mineras OMA.

d. Informe sobre las servidumbres mineras inscritas a favor de SQM en el Salar de Atacama.

Lo que comunico a Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor **Esteban Velásquez Núñez**.

Dios guarde a Ud.,


PEDRO N. MUGA RAMÍREZ,
Abogado Secretario de la Comisión,

AL SEÑOR ALFONSO DOMEYKO LETELIER, DIRECTOR NACIONAL (S) DEL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERNAGEOMIN).